

	<b>Sistema de Gestión</b> <b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.</b> <b>PADT-CRCLC-02</b>	Fecha: 03/2021
		Versión: 01   Página 1 de 2

### **POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO**

EL CONJUNTO RESIDENCIAL CAÑAVERAL LAGO CAMPESTRE, ha definido y establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los contratistas, subcontratistas, residentes y visitantes, a través de una calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal del conjunto residencial, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992. Por lo anterior definimos la siguiente política de prevención:

#### **Prevención del consumo de alcohol y drogas.**

No se permitirá a ningún contratista, subcontratista sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo, bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión o consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, en las instalaciones del conjunto residencial.

#### **Prevención del tabaquismo**

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente, y para las instalaciones comunes del conjunto por ser una fuente generadora de incendios.

#### **Se prohíbe fumar:**

- Al interior de las instalaciones del conjunto residencial como Oficina de administración, sección recepción de portería de vigilancia, cuarto de herramientas, cuarto de disposición de basuras y área de recreación infantil al aire libre.
- En reuniones o asambleas citadas por la asamblea, consejo de administración y administración o terceros invitados.
- Dentro de las casas, en la medida en que termina afectando a otros residentes al transmitirse el humo y el olor a través de las ventanas y ductos de ventilación.

	<b>Sistema de Gestión</b> <b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y</b> <b>TABACO.</b> <b>PADT-CRCLC-02</b>	Fecha: 03/2021
		Versión: 01    Página 2 de 2

**Nota:** La ley 675 del 2001 determina que los bienes privados deben usarse de tal manera que no afecten la salud pública, ni ocasionen molestias a los demás residentes. Igualmente, la Constitución Política protege los derechos a la vida, a la salud y a un ambiente sano, los cuales no pueden ser vulnerados por otras personas y para ello establece la acción de tutela. Por otra parte, la Ley 1335 del 2009 enfatiza en la protección de las personas no fumadoras y en la prohibición del uso del tabaco en lugares públicos y sitios cerrados. La ley antitabaco menciona las áreas comunes y las cerradas con permanencia de público, sin excluir ningún uso. También los códigos Nacional, distritales y municipales de policía regulan este aspecto previendo la imposición de medidas correctivas.

### **Aplicación**

El conjunto residencial cañaveral lago campestre, se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios a los contratistas y subcontratistas.

Esta política formara parte del contrato de trabajo y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas y subcontratistas del conjunto residencial.

La violación de esta política, así como la oposición de las inspecciones o toma de muestras se considera falta grave y en consecuencia el conjunto residencial, puede adoptar medidas disciplinarias, reportando la suspensión de la persona con la empresa operadora del servicio o en su defecto terminando el contrato si es por prestación de servicios.

El consejo de administración y la administradora, se comprometen a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.



Jenny Paola Ayala Parra

**Administradora Conjunto residencial cañaveral lago campestre**

**Fecha: Marzo 2021. Versión: 02**